



veinte y tres dias

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRECE.

Yo Pedro Nicolas Juanan de Munchuan de los Reyes
petuo sustituido ante M^{ra} D^{na} que yo Administrador de las
Jurisdicciones de que tengo goberno de las d^{has} causas estas sus
Situadas Comoras El Suo de Pedro Martin y Guardian de
Joan de los Reyes de la Ciudad de Toledo El Monasterio y frailes de
San Pedro Martyr de Obispo, La Piedad y Monjas del mo
nasterio de Madre de Dios de Obispo, El Monasterio
y Monjas de la Concepcion de Obispo, Joan Bausa Ingeniero
y San Maria y general, de los dichos Sitios Sobrelas
Alcaualas de la Ciudad de Supanti de la Intencion de que debe
la renta de dichos Jurisdicciones de Mill setecientos
y seballan de un barata de en virtud de el d^{ho} de M^{ra}
y las partes me y no tan para su cobranza = Sugeta se
Sua de man dar que el Contador y su parte lo que le queda
mente se debe de ellos y en virtud de que se libranza y que el
thecario de Obispo de las mediantes las d^{has} que se p^{an} a todas
Cartas de pago en lo qual de mas de un d^{ho} y en un d^{ho} es
penal favor de la gran d^{na} de M^{ra} D^{na}

Unos de los d^{hos} de M^{ra} D^{na} de 1713 =
En forma El Contador Pedro Martin de los Reyes
D^{na} de M^{ra} D^{na} de 1713

Yo Pedro Martin y Guardian de la Ciudad de Toledo
de la Ciudad de Toledo de un d^{ho} anual Situado sobre
las Alcaualas de la Ciudad de un d^{ho} de siete mill y tres
cientos y cinquenta y cinco m^{rs} de los quales he hecho

